

Se amplían las ayudas para nuevos autónomos de BBVA y ATA

Se amplían las ayudas para nuevos autónomos de BBVA y ATA

El 24 de julio se ha renovado el acuerdo entre BBVA y ATA para ampliar fondos para **ayudas destinadas a nuevos autónomos**, dentro de la iniciativa **Yo Soy Empleo**, tras el éxito de la convocatoria de 2014.

La **ayuda** consiste en una subvención a fondo perdido de **1.500 euros** para los primeros gastos como autónomo, que se concederá a los primeros 250 autónomos que los soliciten y que se hayan dado **de alta desde el 1 de julio de 2015**.

- **¿Cuáles son los requisitos para acceder a esta ayuda?**

1. Estar dado de alta en el RETA a partir del 1 de julio de 2015.
2. Hacerte socio de ATA.
3. Domiciliar en tu cuenta BBVA la cuota de Seguridad Social.

- **¿Cómo solicitar la ayuda de ATA y BBVA?**

Deberás presentar certificado de estar al corriente de pagos con Seguridad Social y Hacienda, certificado de alta, número de cuenta y boletín de socio en la [sede de ATA](#), o remitir la documentación por correo a la dirección que te indiquen en ATA.

Tienes un plazo de 3 meses para solicitar la ayuda tras darte de alta como autónomo.

Una vez presentada la solicitud, te informarán sobre su concesión por correo electrónico en 15 días, donde te indicarán el programa de pagos de la ayuda, que se ingresará proporcionalmente cada 4 meses.

- **¿Qué ocurre con la ayuda si tengo que darme de baja como autónomo?**

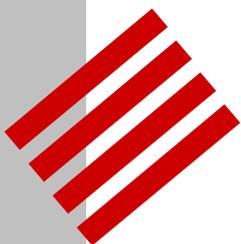
En el caso de que tengas que darte de baja como autónomo no tendrás que devolver las cantidades ya percibidas de la ayuda, pero dejarás de recibir los siguientes ingresos de la parte que falte por abonar de ésta.

César Coronado de la Peña

C/. Muñoz Seca, 28 – Local 5
41007 – SEVILLA
Tel.: 954 58 00 58 / Fax: 954-57-92-22
becacoronado@gmail.com
Móvil 639-13-94-80



Es importante mantener la domiciliación de cuotas de Seguridad Social durante los 12 meses para que puedan comprobar que sigues dado de alta como autónomo.



BK ABOGADOS Y ECONOMISTAS
César Coronado de la Peña

*C/. Muñoz Seca, 28 – Local 5
41007 – SEVILLA
Tel.: 954 58 00 58 / Fax: 954-57-92-22
bekacoronado@gmail.com
Móvil 639-13-94-80*